

LABOR LIBERTARIA

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

Non obligatorias las disposiciones gubernativas por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como Artículo de Segunda clase, (1er. Grupo) con fecha 21 de Enero de 1925.

"... Las leyes son obligatorias en cada Municipio, a horas después de su publicación en el Periódico Oficial, salvo cuando el Congreso del Estado, acuerdo que la promulgación de ellas se haga en decreto especial."—Art. 25 de la Constitución.

Responsable: LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

CONDICIONES:—Este periódico se publica todos los domingos a las 8 de la mañana. Precio por suscripción: anual \$ 7.00 centavos, números sueltos 15 centavos y atrasados 20 centavos. Los avisos judiciales, de Ayuntamiento, Oficinas Recaudadoras,

etc. pagará un centavo por palabra. Los particulares, cuota doble. Mineros, \$ 10.00, 3 publicaciones. Suplementos y Alcañices extraordinarios, \$ 20.00, plana. En los avisos cada cifra se tomará como una palabra. Los pagos se harán por adelantado en la Tesorería General del Estado. Para sub-cripciones, en la Secretaría de Gobierno.

GOBIERNO DEL ESTADO.

ISAAC DIAZ DE LEON, Gobernador Constitucional Interino del Estado libre y soberano de Aguascalientes, a sus habitantes, sabed:

Que por el H. Congreso del Estado se me ha comunicado lo siguiente:

"Estados Unidos Mexicanos.—Congreso del Estado.—Aguascalientes.—Número 1,142.

Esta Cámara, en sesión que celebró el día 4 del actual, tuvo a bien expedir el siguiente decreto:

"NUMERO 27.

Se aprueba para que rija en el Municipio de Cosío, del 1° de enero del año de 1927, hasta el 31 de diciembre del mismo año, el siguiente:

Presupuesto de Gastos y Plan de Arbitrios

CAPITULO I

DE LOS GASTOS MUNICIPALES

Art. 1°—Son gastos del Municipio:

	Monthly.	Annual.	TOTAL.
Presidencia Municipal.			
Al Presidente Municipal por gratificación.....\$	15.00	180.00	
Al Secretario por Sueldo.....	20.00	240.00	
Gratificación a un Escribiente de Estadística.....	10.00	120.00	
Gastos de oficio comprobados.....	3.00	36.00	576.00
Juzgado Constitucional.			
Gratificación de un Alcalde.\$	10.00	120.00	
Sueldo del Director.....	20.00	240.00	
Gastos de oficio comprobados.....	2.50	30.00	390.00
Al frente.....\$			966.00

	Monthly.	Annual.	Total.
Del frente.....\$			966.00
Seguridad Pública.			
Sueldo de un gendarme.....	15.00	180.00	
Gratificación a un Alcalde.....	3.50	42.00	222.00
Diversos.			
Gratificación del encargado del Reloj.....\$	2.00	24.00	
Alumbrado eléctrico público..	20.00	240.00	
Propagación de la vacuna....	2.00	24.00	288.00
Fiestas cívicas.....\$		50.00	
Gastos extraordinarios.....		120.00	
Mejoras materiales.....		100.00	270.00
INSTRUCCION PUBLICA.			
Escuela Oficial de niñas, "Ignacio Comonfort."			
Una Directora.....\$	50.00	600.00	
Gratificación por la Nocturna.....	15.00	180.00	
Un ayudante.....	30.00	360.00	
Gastos de oficio comprobados.....	2.50	30.00	1,170.00
Escuela Oficial de niñas "Francisco Zarco."			
Una Directora.....\$	50.00	600.00	
Un Ayudante.....	30.00	360.00	
Gastos de oficio comprobados.....	2.50	30.00	990.00
Tesorería Municipal.			
Sueldo del Tesorero.....\$	18.00	216.00	
Compra de libros e impresiones.....		25.00	
Gastos de oficio comprobados.....	2.50	30.00	271.00
Banda Municipal.			
Sueldo de un Director con obligación de dar clase de solfeo en las escuelas.....\$	20.00	240.00	
Para comprar archivo y compostura de instrumentos.....	5.00	60.00	300.00
SUMA EL PRESUPUESTO.....\$			4,477.00